**G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S**
2023 - Año de la democracia Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2023-42886587-GDEBA-DDDPPMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Octubre de 2023

**Referencia:** EX-2022-36605411-GDEBA-HZGAMVMMSALGP Llamado a concurso Jefe de Departamento de Recursos Físicos y Mantenimiento del Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco

---

## ANEXO ÚNICO

DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL

Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco.

COBERTURA DE VACANTE:

Jefe de Departamento de Recursos Físicos y Mantenimiento.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Según estructura aprobada):

1.- Canalizar las acciones relativas al mantenimiento de la planta física y equipamiento, así como de la administración integral de la tecnología específica de su área de competencia, participando en la selección y conservación de la tecnología de acuerdo a criterios de eficacia y seguridad.

2.- Actuar en forma articulada con el área de recursos físicos y mantenimiento del Ministerio de Salud.

3.- Verificar el estado físico del establecimiento asistencial, proponiendo en tiempo y forma las obras necesarias que eviten el deterioro del mismo.

4.- Participar en la elaboración de proyectos destinados a la construcción y supervisión de las obras a llevarse a cabo en los establecimientos asistenciales respondiendo las mismas a las políticas sanitarias.

5.- Evaluar y asesorar técnicamente a la Dirección del establecimiento sobre presupuestos y/o propuestas de ejecución de obras.

6.- Analizar, formular y ejecutar planes de mantenimiento preventivo y correctivo del edificio, instalaciones y equipamiento, y evaluar su implementación y ejecución.

7.- Brindar soporte tecnológico a aquellos profesionales y técnicos usuarios de tecnología electromédica verificando el uso correcto y eficaz en un todo de acuerdo a las normas vigentes de uso.

8.- Participar en los procesos de selección de tecnología teniendo en cuenta criterios de eficacia, seguridad y ética asociados a la aplicación de nuevas tecnologías a pacientes.

9.- Controlar el cumplimiento de las prestaciones realizadas por servicios contratados.

10.- Confeccionar el listado del equipamiento con referencia al tipo, condición, estado de funcionamiento, etc. y mantenerlo actualizado.

11.- Establecer vínculos con las distintas áreas del establecimiento a fin de resolver la problemática del saneamiento dentro del mismo buscando una mayor eficiencia y eficacia en la utilización de los espacios, instalaciones y equipamiento.

12.- Preservar la salud del trabajador hospitalario relacionada con la actividad laboral mediante inspecciones de las condiciones de higiene y seguridad de los lugares de trabajo, proponiendo las medidas a tal efecto.

13.- Elaborar sugerencias, propuestas e informes para la elaboración de normas administrativas y de funcionamiento con la finalidad de aumentar la eficiencia y calidad de las actividades que se desarrollan.

14.- Generar información estadística e indicadores del área para alimentar el tablero de mando.

15.- Propender a la formación, capacitación y adiestramiento del personal de su dependencia participando y colaborando en el desarrollo de los programas que a estos fines se establezcan.

16.- Asistir técnicamente a establecimientos asistenciales que carezcan de estas unidades funcionales dentro de la zona de influencia de la Región Sanitaria a la que pertenezcan.

17.- Brindar y elevar la información necesaria para la confección del anteproyecto del

presupuesto anual de su área de competencia.

PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO A CUBRIR:

Ser agente de planta permanente de la Administración Pública Provincial, Ley 10.430.

Poseer una antigüedad laboral no inferior a 3 (tres) años.

**Nivel de Instrucción:**

Título secundario. Acompañar título/analítico.

**Conocimientos Técnicos:**

Conocimiento del marco normativo que rige la relación de Empleo Público Provincial, específicamente enfocado en los Establecimientos Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

Capacitación en gestión, cursos inherentes a la función. (No excluyente)

Conocimiento de la Ley de Riesgo de Trabajo/Enfermedad Profesional.

Destreza en el uso de herramientas y equipos utilizados en la actividad.

Computación: procesador de textos, planilla de cálculos, correo electrónico, GDEBA, SIAPE y otras herramientas informáticas.

**Conocimientos Generales y Aptitudes:**

Liderazgo que asegure la conducción del grupo de trabajo.

Actitud proactiva y propositiva para conducción de cambios en cuestiones dependientes del área.

Toma de decisiones, planificación, administración de recursos, habilidades de liderazgo, manejo de la información.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN:

- Director del Hospital donde esta radicada la vacante a cubrir, quien podrá designar, en su reemplazo, a alguno de sus Directores Asociados.

- Director Provincial de Hospitales, quien podrá designar representante, siempre que posea

jerarquía no inferior al cargo motivo de la selección.

- Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, quien podrá designar representante, siempre que posea jerarquía no inferior al cargo motivo de la selección.

- Director Provincial de Infraestructura, Servicios Auxiliares y Tecnología Médica, quien podrá designar representante, siempre que posea jerarquía no inferior al cargo motivo de la selección.

FECHA DE PUBLICACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

**Publicación:** del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023.

**Inscripción y Presentación de Documentación y Antecedentes:** del 6 al 10 de noviembre de 2023, en el horario de 9 a 15 horas en la Dirección del Hospital o por excepción y por motivos debidamente fundados, en la Dirección Provincial de Hospitales.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecido.

Una vez finalizada la inscripción, se establece el plazo de 5 días hábiles dentro del cual el director del hospital deberá controlar la documentación recibida.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

- Formulario de Inscripción completo y firmado.

- Presentación de documento de identidad (D.N.I., L.E. o L.C.) y fotocopia del mismo.

- Fotocopia autenticada de títulos (profesional, postgrado, terciario, secundario, IPAP, etc.).

- Acreditación fehaciente de servicios, cargos y/o funciones o su solicitud debidamente recepcionada en el Departamento Registro de Personal (certificaciones expedidas por autoridad competente, actos administrativos debidamente autenticados, fotocopia autenticada de foja de servicios del legajo personal).

- Demás documentación que acompañe el postulante, relacionada con el llamado a selección, debidamente certificada.

El postulante deberá presentarse personalmente.

Toda la documentación entregada deberá estar firmada en sus fojas por el interesado. La inscripción importará la aceptación de todas las cláusulas contempladas por el Reglamento de

Selección y las respectivas condiciones particulares. Los datos presentados por los aspirantes tendrán el carácter de declaración jurada, por lo que cualquier falsedad detectada en los mismos será causal, sin más trámite, de su eliminación de la selección.

En el momento de la inscripción se les proveerá a los aspirantes de una copia del Reglamento de Selección, el que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Salud.

La Unidad Técnica de Selección establecerá, con notificación expresa de los postulantes, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo:

- el examen escrito

- la entrevista personal

- el consenso (acto eleccionario)

ACTA:

Una vez finalizado el proceso de evaluación, será obligación de la Unidad Técnica de Selección (U.T.S.) labrar un Acta donde se registren tanto las decisiones individuales –si hubiera discrepancias- como los puntajes (parciales y totales) obtenidos por cada uno de los postulantes, siendo dicha Acta suscripta por todos sus miembros. (Artículo 16, Resolución Nº 5691/07).

PUBLICACIÓN DE LOS PUNTAJES:

El Acta resultante de la selección será notificada a los aspirantes y publicada a través de las carteleras oficiales de la institución donde está radicada la vacante. (Artículo 17, Resolución Nº 5691/07).

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.12 09:51:48 -03'00'

Mauro Ariel Formica
Director
Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.12 09:51:45 -03'00'